

RV: contestación de demanda con radicado 2022 00450000

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/06/2023 15:36

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (232 KB)

CONTESTACION DEMANDA PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD.pdf;

MEMORIAL 2022-00450



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Luis Henry Guevara <juridico.g@hotmail.com>

Enviado: jueves, 29 de junio de 2023 13:56

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cesargarciaorrego@gmail.com <cesargarciaorrego@gmail.com>

Asunto: contestación de demanda con radicado 2022 00450000



Dirección: Carrera 56A No 52A - 18 -Oficina 203 Frente al Ministerio de Trabajo

Tel: 497 18 66 **Cel:** 350 654 77 87

E-mail: juridico.g@hotmail.com

SEÑOR

**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
MEDELLÍN -ANTIOQUIA**

E. S. D.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: BLANCA CECILIA GARCIA

DEMANDADO: JULIAN ANDREI JIMENEZ LAVERDE

RADICADO: N° 05001 31 10 002 2022-00450 00

LUIS HENRY GUEVARA TORRES identificado con cédula de ciudadanía número **14.274.045** y con tarjeta profesional número **324583** del Consejo Superior de la Judicatura, abogado titulado y en ejercicio, nombrado como curador Ad Litem mediante, para representar a **JULIAN ANDREI JIMENEZ LAVERDE** parte demandada en este proceso.

Me permito dar respuesta a la demanda, de acuerdo con la documentación aportada al proceso.

I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS.

PRIMERO: Es cierto, de acuerdo a lo Registros civiles de nacimiento aportados en el escrito de demanda.

SEGUNDO: No me consta, si el despacho lo cree necesario deberá probarlo.

TERCERO: Este hecho no me consta, si el despacho estima necesario, deberá probarse en el proceso.



ABOGADOS LABORALES

CUARTO: Este hecho es cierto de acuerdo a los documentos soportados con la demanda.

QUINTO: Este hecho no se acepta y no se aporta prueba que lo afirme, deberá ser probado en caso de que el respetado despacho lo requiera.

SEXTO: Este hecho se acepta, debido al soporte allegado en la demanda.

SÉPTIMO: Este hecho no se acepta, deberá ser probado en caso de que el respetado despacho lo requiera.

OCTAVO: Este hecho no se acepta y no se aporta prueba que lo afirme, deberá ser probado en caso de que el respetado despacho lo requiera.

NOVENO: Este hecho se acepta, atendiendo lo soportado en la demanda, las declaraciones realizadas por el mismo padre, la madre fallecida, la abuela materna y del tío materno del menor, estas rendidas ante bienestar familiar en proceso adelantado por este instituto.

DÉCIMO: Este hecho se acepta parcialmente, no se acepta que mi representado hubiese maltratado a su hijo y no hay prueba de ello, en cuanto a si no reúne las condiciones para ejercer la potestad, se deja a disposición del respetado despacho.

FRENTE A LAS PRETENCIONES

Hago claridad que no se logró contacto con mi representado, se llamó al número 301 4579864, el cual fué suministrado por la señora BLANCA CECILIA y al repicar se escucha un mensaje informando que el número marcado no ha sido activado, de igual marea se trato de contactar por redes sociales pero no fue posible.

En nombre y representación de JULIAN ANDREI JIMENEZ LAVERDE, me pronuncio frente a las pretensiones de la demanda así:



ABOGADOS LABORALES

A LA PRETENCION PRIMERA: *No me opongo, teniendo en cuenta la versión dada ante el ICBF por mi representado, la demandante y el tío materno del menor.*

A LA PRETENCION SEGUNDA: *No me opongo a esta pretensión.*

A LA PRETENCION TERCERA: *Se acepta.*

MEDIOS DE PRUEBA: Que se tengan presente las aportadas en el proceso por las partes y los que cursan en su respetado despacho.

DOMICILIO, NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES:

Carrera 56a N° 52a 14, celular 350 6547787 Email juridico.g@hotmail.com

Las notificaciones personales las recibiremos en la secretaría del despacho y en la dirección antes indicada.

Respetuosamente,

LUIS HENRY GUEVARA TORRES

T. P. No. 324.583 del C. S. de la J.

C. de C. No. 14.274.045

Tels. 350 6547787

Email.juridico.g@hotmail.com